



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo auspiciara la edición de un folleto referido a la Batalla del Cerro de la Caballada, su significado y alcance de los acontecimientos ocurridos en la jornada del 7 de marzo de 1827.-

Artículo 2°.- Que la edición del mencionado folleto se ponga a disposición de los docentes de enseñanza primaria y media, para ser impartido a todos los estudiantes que concurran a los establecimientos educativos de la provincia, como así también se envíen ejemplares a las bibliotecas existentes en el territorio rionegrino.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

**COMUNICACION N° 203/1993**